



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.009-2021
(Del 13 de abril de 2021)

Que modifica el Artículo Segundo del Acuerdo Administrativo No 011 – 2016, que aprobó el pago de la inscripción y la cuota de membresía, para el ingreso de la Universidad Especializada de las Américas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Administrativo No.011-2016 del 28 de junio de 2016, se aprobó el pago de la inscripción y la cuota de membresía anual para el ingreso de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), como Miembro Titular.

Que la participación de la Universidad en la UDUAL, corresponde a los objetivos establecidos en el Plan Integrado de Internacionalización de la UDELAS 2019 – 2023, aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, mediante Acuerdo No.005-2019 de 3 de julio de 2019.

Que el Estatuto de la Unión de las Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) establece en el inciso “d” del Artículo 230 entre las funciones del Consejo Ejecutivo, *“Revisar el estado financiero de la UDUAL y aprobar anualmente los presupuestos de ingresos y egresos, así como las cuotas de inscripción y anuales, previo examen de auditoría.”*

Que en la XCV Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la UDUAL celebrada en la Universidad Nacional Autónoma de México, el 25 de abril del 2019, se aprobó el incremento de un 10% a partir del año 2020, en las cuotas de las instituciones de educación superior afiliadas.

Que, en la sesión del Consejo Administrativo en línea, correspondiente al día 13 de abril de 2021 el Director de Internacionalización y Cooperación Técnica presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de aumento de la suma a pagar en concepto de cuota anual de miembro de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), propuesta que una vez analizada fue aprobado por unanimidad.

Que el artículo 20 del Estatuto Orgánico establece que es función principal del Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicas de la Gestión Administrativa, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo Administrativo No.11–2016, para aumentar la suma a pagar en concepto de cuota de membresía anual de la Universidad Especializada de las Américas en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), como Miembro Titular.

SEGUNDO: El aumento aprobado es del 10% sobre el monto de B/ 1,250.00 (mil doscientos cincuenta Balboas con 00/100) en la cuota anual de membresía de la Universidad Especializada de las Américas en la Unión de Universidades de América Latina

y el Caribe (UDUAL) la cual quedará en la cantidad de mil trescientos setenta y cinco Balboas con 00/100 (B/.1,375.00) que deberá pagarse cada año, a partir del año 2020.

TERCERO: AUTORIZAR el pago de mil trescientos setenta y cinco Balboas con 00/100 (B/.1,375.00) correspondiente a la cuota del año 2020, que será cargada a la partida presupuestaria N°G.019310200.001.662 del presupuesto 2021 de la: G.019310200.001.662 Universidad.

CUARTO: Las modificaciones que se establecen sólo comprenderán lo descrito en el presente Acuerdo, manteniéndose igual el resto de las disposiciones del Acuerdo Administrativo No. 011-2016, que aprobó el pago de la inscripción y la cuota de membresía, para el ingreso de la Universidad Especializada de las Américas en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

QUINTO: Instrúyase a la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica a coordinar con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para el cumplimiento del presente Acuerdo, procurándose el pago de este compromiso internacional en el primer cuatrimestre de cada año fiscal.

SEXTO: Remítase, mediante correo electrónico a la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea publicado en su página web de la Universidad, con la finalidad de cumplir con la publicidad pertinente.

SÉPTIMO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal Yanis
Presidente

LT/DC



Dr. Ángel R. Hernández R.
Secretario a.i.